



Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Orden de 11 de noviembre de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ricote. 12723

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca. 12724  
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula. 12724

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

###### Servicio Murciano de Salud

Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente 73/97. 12724  
Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 65/97. 12725  
Anuncio de adjudicación. Expediente 62/97. 12726

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Desestimando recurso ordinario. 12726

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación 12727  
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Notificaciones. 12727  
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección Corrección de errores en el anuncio 14268. 12727  
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Notificaciones. 12728  
Ministerio de Medio Ambiente. Demarcación de Costas en Murcia. Notificación del acto de apeo del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal y su servidumbre de protección en el tramo de costa situado entre Cala Abierta y Punta del Cantalar, en el término municipal de Cartagena 12728  
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 12729  
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 12729  
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 12729

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 436/96.	12730	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.837/97.	12755
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 196/97.	12730	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.838/97.	12755
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 183/94.	12731	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.835/97.	12756
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 665/97-B	12731	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.836/97.	12756
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 191/97	12731	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.834/97.	12756
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 240/94.	12732	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.006/97.	12756
Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 207/92.	12732	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.005/97	12757
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena Autos 131/97.		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.004/97	12757
Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 212/95.	12733	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.003/97	12757
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 556/97.	12734	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.001/97.	12757
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 113/95.	12734	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.002/97.	12758
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 617/92.	12735	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.640/97.	12758
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 52/96.	12735	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.355/97.	12758
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 203/96-C.	12736	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.973/97.	12758
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 642/96	12736	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.987/97.	12759
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 213/95.	12737	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.988/97	12759
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 611/96-C	12737	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.989/97.	12759
Primera Instancia número Uno de San Javier Autos 136/97.	12738	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.983/97.	12759
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 16/93.	12739	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.851/97	12760
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 590/97.	12739	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.850/97.	12760
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 202/95	12740	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.849/97	12760
Primera Instancia número Siete de Cartagena Autos 40/94.	12740	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.848/97.	12760
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo.	12741	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.847/97.	12761
Primera Instancia número Uno de San Javier Procedimiento 603/94.	12742	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.855/97.	12761
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 692/96.	12742	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.854/97.	12761
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza Autos 257/96	12743	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.853/97.	12761
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 764/96.	12744	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.339/97.	12762
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 167/97.	12744	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.637/97	12762
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 810/94.	12745	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.211/97.	12762
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 15/97.	12745	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.202/97	12762
Primera Instancia de Yecla. Juicio 47/95.	12747	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.203/97.	12763
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 352/95.	12747	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.204/97.	12763
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 53/97.	12748	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.228/97.	12763
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 840/93	12748	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.227/97.	12763
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 551/96	12749	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.226/97.	12764
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Expediente 158/96.		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.225/97.	12764
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 148/97.	12750	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.224/97.	12764
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento 1.096/93.	12750	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.223/97.	12764
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.999/97.	12751	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.222/97	12765
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.000/97.	12751	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.221/97.	12765
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.998/97.	12751	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.220/97.	12765
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.997/97.	12751	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.219/97.	12765
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.975/97.	12752	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.218/97.	12766
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.976/97.	12752	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.217/97	12766
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.979/97.	12752	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.216/97	12766
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.852/97.	12752	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.215/97	12766
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.829/97.	12753	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.214/97	12767
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.847/97	12753	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.213/97.	12767
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 101/97.	12753	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.232/97.	12767
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.807/97.	12754	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.235/97.	12767
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.824/97.	12754	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.236/97.	12768
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.823/97.	12754	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.238/97.	12768
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.821/97.	12754	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.239/97.	12768
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.820/97	12754	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.240/97.	12768
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.819/97.	12755	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.249/97.	12769
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.817/97.	12755	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.230/97	12769
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.186/97.	12769
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.207/97.	12769

### IV. Administración Local

CEUTI. Modificación de Ordenanzas	12770	MULA. Aprobado el Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 1997	12779
ALGUAZAS. Modificación de Ordenanzas.	12770	MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras Expediente 827/97.	12780
TORRE PACHECO. Formada Cuenta General del Patronato Municipal de Cultura y Educación, Deportes y Vivienda.	12770	CEHEGÍN. Anuncio de licitación. Expediente 21/97.	12780
ABARÁN. Modificación de Ordenanzas Fiscales	12770	ÁGUILAS. Anuncio de contratación de suministro. Adquisición de bomba para el funcionamiento del pozo de bombeo El Rubial	12781
SAN JAVIER. Incoar expediente para la restauración de legalidad urbanística	12771	ÁGUILAS. Anuncio de contratación de obras. Construcción de edificio para oficinas municipales en calles Floridablanca, Juan Jiménez Crouseilles y Martos. I Separata. Cimentación y Estructura	12782
ABANILLA. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Administrativo de Administración General.	12771	ÁGUILAS. Anuncio de contratación de obras. Remodelación Plaza de Abastos, II Fase. Parte primera	12783
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 12 del PERI de El Algar.	12774	MULA. Anuncio de adjudicación. Vales de acceso a parada de autobuses de Mula.	12784
CARTAGENA. Bases para proveer siete plazas de Administrativos de la Escala de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición libre, para el turno libre y de concurso-oposición para el turno de promoción interna.	12775	ARCHENA. Iniciado los trámites para nombramiento de Juez de Paz	12784
SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del solar sito en Avda. Salzillo, calle San Francisco de Asís, calle Churruga y calle Margarita Guirao.	12779	LAS TORRES DE COTILLAS. Tramitado expediente de declaración de prescripción de obligaciones	12784

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

DISPONGO

**15937 ORDEN de 11 de noviembre de 1997, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ricote.**

Examinado el expediente 3C97PP0191, incoado a instancia de la empresa "Gestión y Explotación Pública, S.A. (GEPESA)" y remitido por el Ayuntamiento de Ricote con fecha 13 de agosto de 1997, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería de fecha 10 de mayo de 1996, dictada en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la misma, y Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios. Se basa la petición en la necesidad de adecuar la tarifa al coste del servicio, de acuerdo con una fórmula polinómica de revisión, a fin de asegurar el equilibrio económico del mismo.

El Ayuntamiento de Ricote, en sesión del Pleno del día 17 de junio de 1997, emite informe proponiendo unas tarifas de cuantía inferior a las solicitadas por la empresa concesionaria, que modifican de manera sustancial el sistema vigente.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a las tarifas propuestas por el citado Ayuntamiento; si bien se apunta la conveniencia de que por aquel se consignen en sus presupuestos las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante hasta el coste total del servicio.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 5 de noviembre de 1997, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el artº. 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1.988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Ricote en sesión del Pleno del día 17 de junio de 1997, que son las siguientes:

**Tarifa de suministro municipal de agua potable:**

**1.- En el casco urbano:**

Mínimo hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	73 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 15 y hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	82 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 45 y hasta 65 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	103 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 65 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	160 ptas/m <sup>3</sup>
Derechos de enganche a la red de abastecimiento .....	5.000 ptas/m <sup>3</sup>

**2.- En el campo de Ricote y Cajitán de Mula:**

Mínimo hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	73 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 15 y hasta 40 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	82 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 40 y hasta 60 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	125 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	225 ptas/m <sup>3</sup>
Derechos de enganche a la red de abastecimiento .....	20.000 ptas/m <sup>3</sup>

**3.- Consumos industriales en el término de Ricote y Cajitán de Mula:**

Hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	73 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 15 y hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	82 ptas/m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> /trimestre, a .....	103 ptas/m <sup>3</sup>

Derechos de enganche a la red de abastecimiento: Los que correspondan en los apartados 1 ó 2 anteriores, según la ubicación de la industria o comercio.

**4.- Canon de contador:**

Optativo, a elección del usuario, por contador al mes .....	45 ptas
---	---------

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, a 11 de noviembre de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

### 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas

**15938 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 294/97. Instalación fábrica de transformación de mármol en Paraje La Hoya, Benablón. Caravaca de la Cruz. Promovido por don Pedro Julián López García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**15939 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 407/97. Construcción de Colegio Santa Clara en el Pago de la Membrillera o Molino. Mula. Promovido por doña Representación Buendía Hidalgo, en representación de Sociedad Cooperativa Colegio Santa Clara.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### 4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

**15935 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora**

**Organismo:** Servicio Murciano de Salud.

**Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Gestión Económica y Contratación.

**Número de expediente:** 73/97.

**2. Objeto del contrato**

**Descripción del objeto:** Suministro de una sala telemandada con destino al Hospital Los Arcos.

**División por lotes:** Lote único.

**Número de unidades a entregar:** Una.

**Lugar de entrega:** Hospital Los Arcos.

**Plazo de ejecución:** Un mes.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a) **Tramitación:** Ordinario.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

**Importe total:** 27.000.000 de pesetas.

**5. Garantías**

**Provisional:** 540.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

**Entidad:** Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

**Domicilio:** Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

**Localidad y código postal:** 30008 Murcia.

**Teléfono:** 968/36 20 74.

**Telefax:** 968/20 08 97.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**

**Fecha límite de presentación:** Veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

**Documentación a presentar:** La detallada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Lugar de presentación:**

**Entidad:** Registro General del Servicio Murciano de Salud.

**Domicilio:** Ronda de Levante, 11, planta baja.

**Localidad y código postal:** 30008 Murcia.

**Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Tres meses.

**Admisión de variantes:** Sí.

**9. Apertura de las ofertas**

**Entidad:** Servicio Murciano de Salud.

**Domicilio:** Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

**Localidad:** Murcia.

**Fecha:** Al cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) **Hora:** Trece horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de publicidad de esta contratación.

Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

**15936 ANUNCIO de licitación de contrato de obras.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora**

**Organismo:** Servicio Murciano de Salud.

**Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Gestión Económica y Contratación.

**Número de expediente:** 65/97.

**2. Objeto del contrato**

**Descripción del objeto:** Reparación de máquina enfriadora de agua de la central frigorífica del Hospital General Universitario.

**Lugar de ejecución:** Murcia.

**Plazo de ejecución:** Un mes.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

**Importe total:** 6.380.075 pesetas.

**5. Garantías**

**Provisional:** 127.601 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

**Entidad:** Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

**Domicilio:** Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

**Localidad y código postal:** 30008 Murcia.

**Teléfono:** 968/36 20 74.

**Telefax:** 968/20 08 97.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

**Clasificación:** No se exige.

**Otros requisitos:** Los recogidos en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas

**Fecha límite de presentación:** Veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

**Documentación a presentar:** La detallada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### Lugar de presentación:

**Entidad:** Registro General del Servicio Murciano de Salud.

**Domicilio:** Ronda de Levante, 11, planta baja.

**Localidad y código postal:** 30008 Murcia.

## 9. Apertura de las ofertas

**Entidad:** Servicio Murciano de Salud.

**Domicilio:** Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

**Localidad:** Murcia.

**Fecha:** Al cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) **Hora:** Trece horas.

## 10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de publicidad de esta contratación.

Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

## 15934 ANUNCIO de adjudicación.

### 1. Entidad adjudicadora

a) **Organismo:** Servicio Murciano de Salud.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) **Número de expediente:** 62/97.

### 2. Objeto del contrato

a) **Tipo de contrato:** Obras.

b) **Descripción del objeto:** Obras de protección contra incendios (II fase) en el Hospital General Universitario.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

**Importe total:** 12.255.980 pesetas.

### 5. Adjudicación

a) **Fecha:** 31 de octubre de 1997.

b) **Contratista:** Construcciones Romero y Madrid, S.A.

c) **Nacionalidad:** Española.

d) **Importe de adjudicación:** 10.048.999 pesetas.

Murcia a 10 de noviembre de 1997.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 15651 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la interesada Mina El Kadmiri titular del establecimiento Café-Bar África, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Los Alcázares, Km. 3, Torre Pacheco (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 9 de julio de 1997, ha desestimado el recurso ordinario interpuesto por la misma en el expediente arriba referenciado.

Contra dicha Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 6 de noviembre de 1997.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D.: El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15654

### AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

-Sujeto pasivo: Mari Carmen Fuentes Criado, NIF 03797413K.

-Domicilio fiscal: C/ Isidoro de la Cierva, 7, Murcia.

-Documentación: Acuerdo correspondiente al acta de disconformidad número 61724504 por el concepto I.R.P.F. período 1995, y justificante de ingreso número 309701027046S.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico administrativo ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia, 5 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 15692

### AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Cartagena Dependencia de Gestión Tributaria Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan formular por escrito y ante la puesta de manifiesto del expediente correspondiente, cuantas alegaciones estimen procedentes en derecho.

Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se le notificará en su caso, la liquidación provisional que proceda.

### NIF/CIF; Nombre-Razón social; Población; Trámite de audiencia.

A03340718; Condominios de Alicante, S.A.; Cartagena; I.V.A. 95.

B30687073; Construcciones Joerhersan, S.L.; Cartagena; I.V.A. 95.

B30696090; Construcciones Valera Zamora, S.A.; Cartagena; I.V.A. 95.

B30689301; Hispano Cartagena de Constru.; Cartagena; I.V.A. 95.

39852862A; Jansa Navarro, Juan Ramón; Cartagena; I.V.A. 95.

22931105J; Mateo García, Andrés; Cartagena; I.V.A. 95.

B30681936; Tecniados, S.L.; Cartagena; I.V.A. 95.  
22928777P; Fernández Dengra, Francisco; Fte. Álamo; I.V.A. 95.

22915866T; Hernández Urrea, Luis; Fte. Álamo; I.V.A. 95.

22967787X; Izquierdo Escudero, Juan Gregor; La Unión; I.V.A. 95.

Cartagena a 22 de octubre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 15701

### AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Dependencia de Inspección

#### Corrección de errores

En el anuncio número 14268 del 10 de los corrientes, referido a don José Evaristo Sánchez Zomeño, NIF: 22.457.518, queda eliminado el último párrafo donde habla del periodo de alegaciones, y debe decir:

"A partir de la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R., de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

También comienza el plazo de ingreso en voluntaria de la deuda correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre)".

Quedan válidos los demás términos del anuncio.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe-adjunto, Alfonso del Moral González.

**AGENCIA TRIBUTARIA  
Delegación de Cartagena  
Dependencia de Gestión Tributaria  
Notificaciones**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan formular por escrito ante la dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen procedentes contra el expediente sancionador abierto por la comisión de infracciones tributarias simples o graves.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportadas, se le comunicará la resolución del expediente.

Concepto: Infracción grave (artículo 79 de la Ley General Tributaria) por dejar de ingresar en el plazo reglamentario.

NIF/CIF	Nombre-Razón social	Población	Modelo
22916101	García Serrano, José	Cartagena	131-2T-96
B30659098	Giménez-Cañas y Luz, S.L.	Cartagena	201-94
22788162	Gómez Colmena, Pedro	Cartagena	100-93
22721537	Igalada Pérez, José María	Cartagena	130-3T-95
22921537	Igalada Pérez, José María	Cartagena	300-3T-95
B30693766	Limpiezas y Servicios Iluro, S.L.	Cartagena	110-3T-96
22779513	Martínez Valero, José	Cartagena	101-94
22893053	Najas Cañadas, Antonia	Cartagena	100-95
229217937	Villanueva Gómez, Julián	Cartagena	300-3T-96

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

NIF/CIF	Nombre-Razón social	Población	Modelo
B30687891	Cartagena Papas, S.L.	Cartagena	110-3T-96
B30618029	Flesa, S.L.	Cartagena	300-1T-96
22788162	Gómez Colmena, Pedro	Cartagena	100-93
12745845	González Gago, Alicia	Cartagena	130-3T-96
22924874	Huertas Moreno, Antonio José	Cartagena	130-4T-95
22924874	Huertas Moreno, Antonio José	Cartagena	300-4T-95
39852862	Jansa Navarro, Juan Ramón	Cartagena	300-3T-95
22919757	Martínez Sánchez, Joaquín	Cartagena	300-2T-96
22824821	Martínez Soto, Antonio	Cartagena	101-95
A30617310	Microinformática Cartagena, S.A.	Cartagena	201-95
22865731	Navarro Llorca, Pedro	Cartagena	130-1T-96
22865731	Navarro Llorca, Pedro	Cartagena	300-1T-96
22865319	Valera Bernal, Carmelo	Cartagena	100-95
A30620678	Vela Menor, S.A.	Cartagena	201-95
22919757	Martínez Sánchez, Joaquín	Cartagena	300-3T-96
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-3T-94
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-3T-96
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-3T-95

NIF/CIF	Nombre-Razón social	Población	Modelo
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-4T-95
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-2T-95
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-1T-96
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-1T-95
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-2T-94
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-2T-96
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-4T-94
B30676498	Materiales Fuente Álamo, S.L.	Fte. Álamo	300-1T-94
B30687735	Estación de Servicio Omara, S.L.	La Unión	201-95

Cartagena a 20 de octubre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 16007

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Demarcación de Costas en Murcia**

**Notificación del acto de apeo del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal y su servidumbre de protección en el tramo de costa situado entre Cala Abierta y Punta del Cantalar, en el término municipal de Cartagena (Murcia).**

Por resultar afectados como propietarios colindantes, según nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, en el expediente de deslinde mencionado, doña Luisa Sánchez Peragón, doña Florentina Madrid Torres, doña Florentina, Carmen, Eusebio y Evaristo Torres Soto, don Evaristo, Cayetano, Alejandra y Francisco Gutiérrez Torres, doña Manuela Gutiérrez Torres, don Evaristo Torres Torres, doña Encarnación y Josefa Torres Torres, doña Florentina, Eusebio, Lázaro y María Torres Liarte, doña Florentina, Dionisio, José, Encarnación, Lucía y Elena Torres Torres, doña Elena, Rosalía y Florentina Torres Martínez, doña Encarnación, Teresa, Florentina y María Lucía Pérez Torres, y cuyo domicilio se desconoce, así como para conocimiento de otros posibles interesados desconocidos en el referido expediente, se procede a notificar que el próximo día 12 de diciembre de 1997 se efectuará el recorrido de la delimitación provisional del deslinde y al levantamiento de la correspondiente Acta, según lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas (B.O.E. n.º 181, de 29 de julio) y artículo 22.3 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley de Costas.

Para ello se les cita a las diez treinta (10,30) horas en el cruce de la carretera de Mazarrón a Cartagena con la carretera a la Azohía.

Los interesados podrán asistir al mencionado acto de forma personal o a través de representante acreditado con documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada, y en su caso legalizada, o por cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de tal representación.

Igualmente, dicha representación podrá ser acreditada en comparecencia personal en dicho acto o previamente en esta Demarcación.

En caso de disconformidad con el deslinde practicado, se dispondrá de un plazo de quince (15) días contados a partir de aquélla fecha, para formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa, debiendo aportar en este último caso, copia auténtica o compulsada de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad o certificación registral correspondiente a su finca.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J. y P.A.C.) sobre notificaciones a propietarios colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Murcia, 7 de noviembre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

Número 15702

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Delegación de Murcia**  
**Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Neumáticos y Cadenas Industriales, S.L. CIF: B30086292.

Domicilio: Ctra. de Alicante Km. 25 San Javier.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con número de referencia 61748006. Y talón de cargo número justificante 309701029173F.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia, 11 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 15703

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Delegación de Murcia**  
**Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Blas Murcia Alcaraz. NIF: 74249819T.

Domicilio: Pd. Los Garres- Casa Merce, 5, Murcia.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con número de referencia 61751804. Y talón de cargo número justificante 309701029178W.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia, 11 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 15704

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Delegación de Murcia**  
**Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto pasivo: Locarsan, S.L. CIF: B30400824.

Domicilio: Pd. Sangonera la Verde, Juan Carlos, 38, Murcia.

Documentación: Acuerdo acta disconformidad, con número de referencia 61737165. Y talón de cargo número justificante 309701029174V.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico-administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre).

Murcia, 11 de noviembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

# III. Administración de Justicia

Número 15745

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

### EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Or. Suma. Hip. Art. 131 Ley Hipotecaria, con el número 436/1996, a instancia del Procurador don Juan Manuel Cañizares Millán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con D.N.I./C.I.F. G-30010185, domiciliado en Gran Vía Escultor Salzillo, número 23, Murcia, contra Juan Hernández Abellaneda, con D.N.I./C.I.F. 23.251.984, domiciliado en Avda. Rafael Maroto, Edificio Los Arcos, 1.º B, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 6.403.301, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 14 de enero de 1998 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 11 de febrero y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 11 de marzo y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones:

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda súbrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de seis millones seiscientos setenta mil (6.670.000) pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

6ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, el demandado servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

### Los bienes objeto de subasta son:

Número cuatro. Vivienda tipo B, en primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, en las afueras del barrio de San Cristóbal, a la derecha de la carretera de Lorca a Murcia, o Nacional 340. Tiene su acceso por el portal 1.º Ocupa una total superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con galería-lavadero y terraza. Linda: frente, calle; derecha, mirando de frente al edificio desde dicha calle, vivienda tipo C de su planta de la escalera 2.ª; izquierda, vivienda tipo A de su planta y escalera y patio de luces posterior del edificio, y espalda, dicho patio de luces posterior.

Finca registral número 43.660, del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 2.084, folio 115.

Dado en Lorca a 9 de octubre de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 15746

## PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de separación matrimonial número 196/1997, instados por el Procurador Sr. Angosto Conesa, en nombre y representación de Juan José González Nicolás, por medio del presente se emplaza al demandado Alina del Pino Chibas, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de veinte días comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a 9 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra don Diego Fernández Belmonte y doña Francisca Oliver Belmonte, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez la siguiente finca:

En término municipal de Mazarrón, paraje de los Rincones, sitio llamado Era de Antomo Ortiz, hoy conocido por paraje del Cementerio Viejo, lugar de la Aceña. Terreno urbano, parcela número quince. Mide doscientos treinta y cinco metros con treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas trece y catorce; Sur, calle; Este, parcela dieciséis, y Oeste, camino del Cementerio Viejo". Inscrita al tomo 1.372, libro 360, folio 45, finca número 31.287, inscripción 1.<sup>a</sup>

El remate de esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998 y 11,15 de sus horas, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de marzo de 1998 y 11,15 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de esta segunda subasta es el de 7.237.500 pesetas por la finca descrita anteriormente, 75% de la valoración fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 15557

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilustrísima señora doña María Leonor Pintado Paredes, Magistrada accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 665/97-B, por carencia de seguro obligatorio, en el que son partes Joaquín Fernández Amador y Antonio Fernández Amador, este último con domicilio en calle Honda, número 5, de Molina de Segura (Murcia), y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos se le cita para su comparecencia a la celebración de la vista oral en calidad de denunciado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado próximo día 10 de febrero de 1998 y hora de las 10,50 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse, y para que sirva de citación en forma al denunciado en paradero desconocido Antonio Fernández Amador, extendiendo el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez accidental.—La Secretaria Judicial.

Número 15601

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos abintestato, en relación con la herencia de doña Maravillas Ruiz Fernández, bajo el número 191/97, a instancia de doña Eulalia Alonso Delgado, en representación de su esposo don Juan de Dios Ruiz Fernández. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar a las personas que se crean con derecho a la herencia de la causante antes citada, para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que de no hacerlo seguirá el juicio sin más citarlos ni emplazarlos.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los interesados, extendiendo y firmo el presente en Totana a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra José Luis Rodríguez Valera y Ana Moreno Peinado, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez la siguiente finca:

Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo C. La planta baja tiene una superficie útil de treinta y seis metros y ocho decímetros cuadrados, y entre ambas plantas, ochenta metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en salón comedor, cocina, despensa y terraza, y la planta alta en tres dormitorios, paso y cuarto de baño. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en la planta de semisótano, de superficie útil treinta y cuatro metros con treinta y seis decímetros señalada con el número tres. Linda: frente, calle Canales; derecha entrando, la número dos; izquierda, la número cuatro; fondo, patio de luces y la número seis. Coeficiente: 12,23%. Inscripción: tomo 1.480, libro 418, folio 24, finca 36.572.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998 y 11,30 de sus horas, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de febrero de 1998 y 11,30 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1998 y 11,30 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 8.060.000 pesetas por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 15715

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Pedro García Navarro y Josefa Mendoza Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1998 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que todos los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos la certificación de cargas, la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1998 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998 a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Vivienda tipo B, de tres plantas, integrante un edificio en Alhama de Murcia, partido de Espuña y sitio de San Roque, con una superficie construida de 162,38 metros cuadrados, y útil de 129,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 31.054. Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Bancal de la Casa, en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de Alcanaria, con 2,0083 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 25.085. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Tierra de secano en término de Alhama de Murcia, partido de la Alcanara con 24,1488 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 30.399. Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Tierra de secano en blanco, en el término de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago de la Calavera y sitio del Ojico de Torres y Pollicico, con 67,08 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 30.261. Tipo: 160.000 pesetas, por ser 4/30 partes indivisas.

Tierra de secano, en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de la Molatica, con 6,6742 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 32.310. Tipo: 2.600.000 pesetas por ser nuda propiedad.

Tierra de secano en término de Alhama de Murcia, partido de la Alcanara, bancal de la Casa, con 2.2779 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 13.953. Tipo: 1.100.000 pesetas.

Tierra de secano en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, paraje de la Casa de don Pablo, sitio de los Cabecicos Blancos con 2,1375 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 27.966. Tipo 900.000 pesetas.

Tierra de secano en término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, sitios de la Venta de Aledo y de la Casa de Juan Bueno, con 1,3976 hectáreas. en la que existe una casa en planta baja, con patio y otras dependencias, que tiene una superficie cubierta de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.977. Tipo: 2.750.000 pesetas.

Dado en Totana a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

Número 15721

#### **PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 131/97 a instancias de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra Mercantil Ángeles Pintado, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con el apercibimiento de ser declarada en rebeldía, caso de no verificarlo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sin más volver a citarla ni oírla.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Mercantil Ángeles Pintado, S.L. y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido el presente.

En Cartagena a trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ileno Hardi, S.A., contra don José Cánovas Balsas y doña Francisca Martínez Tolinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998 a las once treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1998 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998 a las diez treinta horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el

dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien que se saca a subasta y su valor:**

Vivienda número treinta y tres: Vivienda de tipo H, en la planta segunda del edificio con acceso por la escalera derecha y fachada a calle José María Pemán. Tiene una superficie construida de ciento tres metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y de servicio. Linda: Frente, Sur, calle José María Pemán; derecha, Este, calle en formación; izquierda, Oeste, vivienda de tipo J de esta planta, vestíbulo de la escalera y patio de luces, y espalda, Norte, dicho patio de luces y la vivienda de tipo H de esta planta. Cuota, le corresponde dos enteros y dos centésimas por ciento y una doceava parte en los gastos de su portal y escalera. Forma parte de un edificio en Alhama de Murcia, en su calle José María Pemán, sobre un solar que ocupa 1.212,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.940. Tipo: 5.949.393 pesetas.

Dado en Totana a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 15719

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 556/97, por la presente se cita de remate a la referida demandada Bigotes, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongá a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre los saldos existentes en la cuenta de la que es titular la demandada Bigotes, S.L., en el Banco de Sabadell, oficina de Madrid, número 357 sin previo requerimiento de pago.

Principal: Siete millones trescientas cuarenta y nueve mil quinientas veinticuatro pesetas.

Intereses, gastos y costas: Dos millones de pesetas.

En Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 113/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Juan Antonio Díaz López y doña Catalina Buendía Buendía, sobre reclamación de la cuantía de 1.613.504 pesetas de principal más 800.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Quinta parte indivisa de la vivienda sita en la calle República de Chile, perteneciente al municipio de Alhama de Murcia, la vivienda se levanta sobre un solar de 92 metros cuadrados de forma trapezoidal, con una sola fachada a la calle República de Chile, se compone de estar comedor, cocina, tres dormitorios y aseo, quedando la superficie de suelo sin edificar destinada a patio. Finca registral número 33.287, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tasada la quinta parte indivisa en 399.840 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998 y doce de sus horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1998 y once treinta de sus horas, para la que servirá dicha valoración con rebaja del 25 por ciento. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1998 y once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso que estos sean festivos, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad antes designada, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para las siguientes subastas con las rebajas antes expresadas.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los

bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinto.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Servirá el presente, de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Dado en Totana a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

Número 15734

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**Cédula de notificación**

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

Número: 617/92.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Sr. Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Rodrigo Fernández Rodríguez y Julia Ruiz Muñoz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón.

No habiéndose podido llevar a cabo la mejora de postura por los demandados, y conforme se interesa, llévase a cabo dicha diligencia por medio de publicación en edictos, para lo cual se expedirán los oportunos despachos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Rodrigo Fernández Rodríguez y Julia Ruiz Muñoz, se extiende el presente para que sirva de notificación y traslado para mejora de la postura ofrecida en primera subasta por la parte actora Caja de Ahorros del Mediterráneo, ascendente a 3.000.000 de pesetas, a fin de que por dichos demandados, si les conviniere, mejoren dicha postura o presenten persona que le mejore.

San Javier a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 52/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias contra don Jerónimo Taravilla Serrano y doña María Piedad Marín Salazar, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup>—Edificación que consta de planta baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, armario y lavadero y de una planta alta comprensiva de distribuidor, tres dormitorios, despacho, dos baños y terraza solana. Su superficie construida es de ciento cuarenta y seis metros con tres decímetros cuadrados y útil de ciento diecisiete metros con ocho decímetros cuadrados, asentada sobre un trozo de terreno de ciento noventa y dos metros cuadrados, en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de La Torre Vieja. Linda: Norte, parcela treinta y siete; Sur, parcela treinta y cinco; Este, paseo; Oeste, carretera de circunvalación de la Urbanización. Inscripción: Al tomo 1.133, libro 251, folio 130 vuelto, finca 18.848, inscripción 3.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup>—En término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de La Torre Vieja, solar que es la parcela número treinta y cinco del plano de la Urbanización La Cumbre. Mide ciento setenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, carretera de circunvalación interior de la Urbanización; Sur, parcela número treinta y cuatro de la Urbanización; Sur, parcela número treinta y cuatro de la Urbanización, en el resto de la matriz de donde procede la que se describe; Este, zona verde interior. Inscripción: Al tomo 1.227, libro 287, folio 79, finca 23.272, inscripción 2.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998 y 12 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1998 y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1998 y doce de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 17.785.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer en cali-

dad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 15735

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 203/96-C, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., contra don José Enrique Tormo Pérez y otro, y dado el paradero desconocido del mencionado demandado, se le notifica la sentencia dictada con fecha 13 de septiembre actual cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Jorge Nicolás Tormo Pérez y don José Enrique Tormo Pérez debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de doscientas siete mil quinientas tres pesetas (207.502 pesetas) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados por mora al 27,5% anual desde el 6 de abril de 1995 hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Ésta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo. Miguel Ángel Larrosa Amante. Firma ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Enrique Tormo Pérez expido el presente que firmo en Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez sustituto de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 642/96 se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre del Banco Guipuzcoano, S.A., contra don José Hernández Marín y doña Dolores Bernabé Sánchez, actualmente en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Murcia, Plaza Puxmarina, s/n, y contra otros demandados, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. El Ilustrísimo señor don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, habiendo visto y examinado los precedentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 642/96, a instancia del Banco Guipuzcoano, S.A., con domicilio en San Sebastián, representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y asistido del Letrado don Damián Mora Tejada, contra don Marcos Sabater García y doña Encarnación Muñoz Celdrán, vecinos de Murcia, calle Greco, número 4, 3.ª-A, representados por la Procuradora doña Antonia Salinas Estañ y contra don José Hernández Marín y doña Dolores Bernabé Sánchez, vecinos de Murcia, Plaza Puxmarina, s/n (Bar Restaurante Casa Marín), declarados estos dos últimos en situación procesal de rebeldía, y

**Fallo**

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Hernández Foulquié contra don José Hernández Marín, Dolores Bernabé Sánchez, Marcos Sabater García y Encarnación Muñoz Celdrán y debo declarar y declaro que don José Hernández Marín y Dolores Bernabé Sánchez adeudan al Banco Guipuzcoano, S.A., la cantidad de 10.748.386 pesetas, más el interés de la indicada cantidad que resulte de la aplicación de acuerdo con las condiciones pactadas en la escritura de préstamo otorgada el día 18-12-1990, otorgada ante el Notario de Murcia don José Lucas Fernández con el número de protocolo número 1.832/90, préstamo que es de donde se origina tal deuda y el cual está específicamente garantizado con la hipoteca constituida sobre la finca número 9.295, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Igualmente debo declarar y declaro que los cónyuges Marcos Sabater García y Encarnación Muñoz Celdrán son responsables subsidiarios de la deuda anterior en razón de la garantía solidaria que fue pactada en la citada escritura y todo ello con expresa condena en costas a los demandados. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación dentro del término de cinco días frente a la Ilustre Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, defi-

nitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. Moreno. R. Castillo. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados que se encuentran en paradero desconocido y en rebeldía don José Hernández Marín y doña Dolores Bernabé Sánchez, se expide el presente en la ciudad de Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 15728

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En San Javier a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, José Miñarro García, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de la misma, en comisión de servicio, los autos de juicio ejecutivo número 213/95 seguidos en este Juzgado entre partes: de una como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié contra don Enrique Pelegrín Sánchez y Cayetana Querada Pinar, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de don Enrique Pelegrín Sánchez y Cayetana Querada Pinar y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 10.533.449 por capital, más los intereses correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en San Javier a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 611/96-C, que se siguen a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquí contra Promociones María Alarcón, S.L., Angelino Díaz García y María Alarcón-Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de enero de 1998 a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 9 de febrero de 1998 a las doce horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de marzo de 1998 a las doce horas bajo las siguientes

**Condiciones**

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el

resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—Urbana. Apartamento letra A, en primera planta del edificio sito en esta ciudad, calle Martínez Anido y María Guerrero, número 16 de la primera y 5 de la última. Superficie construida 44 metros y 44 decímetros cuadrados y útil 31 metros 95 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 44, folio 175, finca 3.210, Registro Dos de Murcia. Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

2.—Urbana. Local comercial en planta baja o de tierra, que forma parte del edificio en Murcia, calle Álvarez Quintero, de 67 metros y 90 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 61 metros y 88 decímetros cuadrados. Inscripción: libro 93, folio 193, finca 6.360, Registro Dos de Murcia. Valorada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

3.—Vehículo marca Suzuki, modelo AN 125, tipo motocicleta sin sidecar, matrícula MU-5377-BH. Valorado en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 15733

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 136/97, por la presente se cita de remate a los demandados José Gómez Cutillas y Juan Antonio Gómez Bernal a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongán a la ejecución contra los mismo despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, vehículos matrículas MU-0102-AM y MU-9000-BH, sin previo requerimiento de pago.

Principal: Un millón setecientos cuarenta y tres mil doscientas nueve pesetas.

Intereses, gastos y costas: Quinientas mil pesetas.

En San Javier a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispano, S.A., contra Celestino Martínez Pérez y Carmen López Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 16/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1998 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Finca registral número 7.328, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 89, sección 8.ª, folio 101, inscripción 1.ª Urbana: Edificio Garona en polígono Infante Juan Manuel, prolongación Alameda Capuchinos. Planta de sótano comercial, que tiene acceso a través de una de las escaleras de dicho edificio y por los tres ascensores, ocupa 546 metros cuadrados, plaza de garaje 1 y 42 avas parte indivisa de 13 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 750.000 pesetas.

Finca registral número 7.329, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, libro 89, sección 8.ª, folio 105, inscripción 1.ª Con las mismas características que la anterior. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en San Javier a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez accidental.—El Secretario.

Número 15744

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de expediente de dominio seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 590/97, a instancia de doña Resurrección Cascales López y don Eduardo Cascales Delgado representados por la Procuradora señora Carles Cano-Manuel, en relación con la siguiente finca:

—Inmueble urbano situado en la calle Matemático Férrez, número 9, de Alcantarilla, de una superficie de 87 metros cuadrados, que linda por su frente la indicada calle Matemático Férrez, 9, por la derecha edificio calle Palmera, 5, e izquierda con doña Concepción y doña Teresa Sandoval Martín, y fondo don Francisco Sandoval Almagro.

Se publica el presente edicto para citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación de dicha finca, con el fin de que en los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, en comisión de servicio.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Antonio Mesa Peña y Carmen Cuestas Zamora, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.115, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado así como la certificación de cargas, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana: Número dos. Local comercial para oficina en esta ciudad, en su calle Mayor, número ochenta y cinco. Está situado en la planta primera. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros con setenta y seis decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, según se mira desde la calle Mayor: derecha, con entrada al corral de la Buena, hoy casa número 87 de calle Mayor; izquierda, casa de herederos de don Julián Aceitero, hoy casa número 83 de la calle Mayor, y fondo, acceso y núcleo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 3, finca registral número 13.180, tomo 3.546, libro 92.

Valoración: 13.200.000 pesetas.

Dado en San Javier a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15727

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 40/94, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra mercantil Fedro Bini Promociones, S.L., don Federico Rubio Corominas y doña María Virtudes Ruiz Cegarra, don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillos González-Abreu, en reclamación de 2.789.629 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 14 de enero de 1998, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en esta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1998, a la misma hora, e igualmente en la

Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.<sup>a</sup>—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-40/94).

4.<sup>a</sup>—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.<sup>a</sup>—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup>—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.<sup>a</sup>—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### **Bienes objeto de subasta:**

—Aparcamiento número 3 y trastero número 4, situados en el sótano destinado a aparcamientos y trasteros del edificio Príncipe de Asturias, sito en calle Príncipe de Asturias de Cartagena. Finca inscrita en el Registro de Propiedad de Cartagena número Dos, libro 212, finca número 19.198. Valor: 900.000 pesetas.

—Aparcamiento número 1 situado en el sótano del edificio Munich, en la calle Reina Victoria de Cartagena, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, en el libro 145, folio 20, finca número 12.545. Valor: 800.000 pesetas.

—Urbana: Número 3. Piso vivienda primero en alto tipo B-1, letra A, sito en calle Príncipe de Asturias de Cartagena, tiene una superficie útil de 100,50 metros cuadrados, siendo la construida de 122,50 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena en el libro 188, folio 141, finca número 19.202. Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a uno de septiembre de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Número 15742

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### **Sentencia**

En Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Fiat Financiera, S.A., representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y de otra como demandados Rafael Ruiz Ortiz (y esposa artículo 144 R.H.) y Fuensanta Redondo Ramos (y esposo artículo 144 R.H.) que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

#### **Fallo**

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Carlos Jiménez Martínez, en representación de Fiat Financiera, S.A., contra Rafael Ruiz Ortiz y Fuensanta Redondo Ramos, condeno a los demandados a pagar a la actora 1.649.778 pesetas, intereses solicitados y costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Rafael Ruiz Ortiz (y esposa artículo 144 R.H.) y Fuensanta Redondo Ramos (y esposo artículo 144 R.H.) se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento cognición número 603/94, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Candelaria Serrano López y Thierry F. Devolver Soetaert, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que fue apelada ante la Ilustrísima Audiencia Provincial y confirmada, y que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**Sentencia**

En San Javier a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el señor don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio de cognición bajo el número 603/94, seguidos entre partes, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y asistido del Letrado don Antonio García Montes, y como demandados don Thierry F. Devolver Soetaert, en rebeldía, y doña Candelaria Serrano López, representada por la Procuradora Rosa Nieves Martínez Martínez y asistida del Letrado don Carlos Garre.

Se ha procedido a dictar la siguiente resolución en nombre de S.M. El Rey.

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Thierry F. Devolver Soetaert y doña Candelaria Serrano López, debo condenar y condeno a don Thierry F. Devolver Soetaert y doña Candelaria Serrano López a que abonen a la actora la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete (357.797) pesetas más los intereses legales de la expresada suma desde la fecha de interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde esta sentencia hasta su completo pago, así como al pago de las costas causadas a la actora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el que se expondrán las alegaciones en que se base la impugnación debiendo fijar un domicilio para notificaciones en la sede del órgano competente para conocer del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Thierry F. Devolver Soetaert, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en San Javier a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario en comisión de servicio.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento juicio ejecutivo 692/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Daniel Ricardo Limongi Santa Cruz, Antonio Albaladejo Ayuso y María Teresa Serrano Ortiz, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**Sentencia número 715**

En Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 692/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, y bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, y de otra como demandados don Daniel Ricardo Limongi Santa Cruz, Antonio Albaladejo Ayuso y María Teresa Serrano Ortiz, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

**Fallo**

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Daniel Ricardo Limongi Santa Cruz, con domicilio en calle Todmir, número 2, 2.º A en Puente Tocinos (Murcia), Antonio Albaladejo Ayuso, con domicilio en calle Antonio Segado Olmo, 8, 3.º derecha, en Murcia, y María Teresa Serrano Ortiz, con domicilio en calle Antonio Segado Olmo, 8, 3.º derecha, en Murcia, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, de la cantidad de quinientas noventa y dos mil quinientas treinta y siete pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Daniel Ricardo Limongi Santa Cruz, extendiendo y firmo la presente en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

**EDICTO**

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Luis Aroca Gómez, doña Carmen Rubio Núñez, doña Ángeles Carrasco Gómez, José Aroca Gómez, Fausto Aroca Gómez y María Luisa González Pascual, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuatrocientas mil cuatrocientas cuarenta y seis (400.446) pesetas, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, s/n, los próximos días 12 de enero de 1998 para la primera, 9 de febrero de 1998 para la segunda y 16 de marzo de 1998 para la tercera, todas ellas a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de subasta:**

1.—De la propiedad de don José Luis Aroca Gómez y su esposa Carmen Rubio Núñez:

Un trozo de tierra de riego del motor Resurrección, en el término municipal de Abarán, pago de La Hoya del Campo, sitio de la Casa de Alonso, de cabida sesenta y tres áreas, cincuenta y nueve centiáreas, lindante: por el Este, con el camino de la Casa; por el Oeste, con el camino de Jumilla; Sur, tierras de Alfredo Marín Fernández y las de Antonio Gómez Yelo, y Norte, en parte, finca de Carmen Gómez García.

Inscrita en el tomo 612, libro 112, folio 205, finca número 7.123, segunda.

Valor a efectos de primera subasta: Un millón doscientas treinta y cuatro mil pesetas.

2.—De la propiedad de los cónyuges don Jesús Luis Aroca Gómez y doña Carmen Rubio Núñez, don José Aroca Gómez y doña Ángeles Carrasco Gómez y don Fausto Aroca Gómez y doña María Luisa González Pascual:

En el término de Abarán, partido de la Hoya del Campo, sitio de la Casa de Alonso, un trozo de tierra riego del motor Resurrección, con árboles de agrío y frutales, almendros y alguna viña, tiene cabida cinco tahúllas, siete ochavas y diecisiete brazas, equivalentes a sesenta y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas, que linda: por el Norte, con tierras de don Pedro López Marín; Sur, Carmen Gómez García y ejidos de los hermanos Aroca Gómez; Este, el camino de las casas y el Oeste, con el camino de Jumilla.

Inscrita en el tomo 270, libro 55, folio 30, finca número 7.124, tercera.

Valor a efectos de primera subasta: Un millón setenta y cinco mil pesetas.

3.—En el término municipal de Blanca, partido de la Casa de Pinar, un trozo de tierra secano blanca, de cabida tres hectáreas, cincuenta y nueve áreas, quince centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, igual a treinta y dos tahúllas, y una ochava, que linda: al Norte, camino a casa de Pinar; Saliente, con el camino de Hacendados; Oeste, Pedro Abellán Mantes y en parte, finca de José Antonio Miñano Yepes y al Sur, camino que separa de lomas de las hermanas Pinar Pinar.

Inscrita en el tomo 625, libro 58, folio 137, finca número 7.271, segunda.

Valorada a efectos de primera subasta: Un millón setecientas noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Cieza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 764/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Esteban Moreno Sánchez y doña María Dolores Carbonell García, he acordado la celebración de la primera pública subasta pública para el próximo día 18 de febrero de 1998 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1998 y hora de las once, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 22 de abril de 1998 a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

**Condiciones de la Subasta**

1.º—Que el tipo para la primera es el de treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientas pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V., oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018076496, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

5.º—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las

hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si resultase negativa la notificación de la subasta al demandado, le servirá de notificación la publicación del presente.

**Finca objeto de subasta**

Urbana: Setenta y seis. Vivienda piso izquierda con entrada por la escalera número uno, situada en la planta novena del edificio y séptima de viviendas del edificio en Murcia, con fachada a las calles Gran Vía José Antonio y Maestro Alonso. Ocupa ciento sesenta metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, Avenida de José Antonio; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda piso derecha con entrada por la escalera dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 201 de la sección 2.ª, folio 107, finca número 9.435, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en 34.652.800 pesetas.

En Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 15794

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento artículo 131 L.H. número 167/97 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se le notifica a Vd. la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniera, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la L.H., pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca registral número 12.904 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ermu, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y de requerimiento de pago al demandado señor Ajo Márquez, de las responsabilidades reclamadas de dos millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil trescientas cinco pesetas, más otras un millón doscientas veintinueve mil seiscientos cincuenta pesetas que se calculan para intereses de demora, costas y gastos, por el término de diez días.

Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 810/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Carlos Jiménez Martínez, contra Viuda de Luis Medina Rael, S.L., Tomás Antonio Medina Villalón, Asunción Lentisco García, Luis Medina Villalón, Juana Galán Laorden, Luis Salas Morales, Josefina Monteagudo Moreno, Jesús Martínez Muñoz y Pilar Torreblanca Esparza, sobre reclamación de 14.873.448 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de febrero de 1998; en segunda subasta, el día 11 de marzo de 1998 y en tercera subasta, el día 22 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia (junto Plaza de Toros), Ronda de Garay, a las once horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda

subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

1.º Rústica. Trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de la Era Alta, de 4 áreas, 72 centiáreas, 66 decímetros y 66 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Badel; Sur, tierra de doña Josefa García Avilés; Levante, otra de la misma procedencia de don Luis Salas Morales, y Poniente la que se adjudica a don Francisco Salas Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, al folio 66, libro 65, finca número 5.461. Valor de tasación: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

2.º Rústica. Trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de la Era Alta, de cabida 4 áreas, 72 centiáreas, 66 decímetros y 66 centímetros cuadrados. Linda: Oeste, la que de igual procedencia se dona a don José Salas Morales; Levante, las adjudicadas a doña Concepción Morales Marcos; Norte, Camino del Badel, y Mediodía, tierras de doña Josefa García Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, al folio 230, libro 62, finca número 5.178. Valor de tasación: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15737

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**E D I C T O**

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 15/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Fernando Carlos Meseguer Meseguer-Sánchez y María Mercedes Pérez Montesinos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en

la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 1597, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el rematé a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1998 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta**

Urbana: Número cuatro: En término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, en la

zona denominada Las Palmeras o Lo Conesa, señalado con el número cuatro de plano, vivienda dúplex, tipo A, que ocupa una superficie de solar de ciento dos metros ochenta decímetros cuadrados, de los cuales, cuarenta y un metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja de la vivienda; diecisiete metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados a patio existente al fondo de la vivienda, y el resto de ciento seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados a jardín existente al frente de la vivienda. Ocupa una superficie útil la vivienda de sesenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados y construida de ochenta y un metros, tres decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja, cuarenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y a la planta alta, treinta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en estar comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, solana y pasos. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: frente, calle Magnolias; derecha entrando, con dúplex tipo A número cinco; izquierda, con vivienda tipo B, y fondo, Manuel Pellicer Nada y otros.

Inscripción Registro de la Propiedad de San Javier Uno, libro 591, tomo 854, folio 207, 2.ª

Valor a efectos de subasta: 14.045.325 pesetas.

Urbana: Número siete. En término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, en la zona denominada La Palmeras o Lo Conesa, señalado con el número siete del plano, vivienda dúplex, tipo B, que ocupa una superficie de solar de setenta y siete metros, once decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja de la vivienda propiamente dicha, treinta y un metros, treinta y cinco decímetros cuadrados; once metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, a patio existente al fondo de la misma, y el resto, de treinta y cuatro metros, treinta y dos decímetros cuadrados a jardín situado al frente de la vivienda. Ocupa una superficie útil la vivienda de cincuenta y tres metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, y una construida de sesenta y dos metros, noventa y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja, treinta y un metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Está distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, aseo, solana y pasos. Linda, considerando como frente su puerta de acceso, frente, calle Magnolias; derecha entrando, con dúplex tipo B, número ocho; izquierda, con dúplex tipo B, y fondo, Manuel Pellicer Nada y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier Uno, finca 46.494, libro 591, tomo 854, folio 213, 2.ª

Valor a efectos de subasta: 11.024.825 pesetas.

Dado en San Javier a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez sustituto.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
DE YECLA**

**EDICTO**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 47/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Martínez Valverde y Ana María Ortín Guillén en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1998 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1998 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

1.—Vehículo turismo marca Seat, modelo Panda 40, matrícula B-4403-FS. Valoración: Cincuenta mil pesetas.

2.—Vehículo furgoneta mixta marca Peugeot, modelo J5D combi, matrícula MU-5911-BF. Valoración: Un millón de pesetas.

3.—Urbana. En Yecla y su calle de Algeciras, una casa señalada con el número 15, hoy 13, de una sola planta, con corral descubierto, en la superficie de 63,60 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Francisco Chinchilla; izquierda, Juan Carpena, y fondo, cerro del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 15.186. Valoración: Un millón quinientas mil pesetas.

Total valoración: 2.550.000 pesetas.

Dado en Yecla a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 15795

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 352/95, instados por Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña Antonia Orenes Barceló, en reclamación de crédito hipotecario ascendente a 7.080.960 pesetas de principal y 3.540.480 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sobre la finca 11.752 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, en los que con esta fecha se ha acordado notificar la existencia del referido procedimiento al acreedor posterior Viviendas 2000, S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito contra Antonia Picón Torres, Purificación Cano Picón y cónyuges, fines artículo 144 Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Finca número 7.333, folio 170. Urbana. Cincuenta y siete. Vivienda tipo D, piso izquierda, situado en la planta séptima, con entrada por la escalera de la derecha del edificio sin número en calle en formación, — hoy número ocho, de la calle denominada Entrejardines, según se indica en el título presentado—, en el partido de Santiago y Zairaiche de esta ciudad, ocupa ochenta y nueve metros, con treinta y siete decímetros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, vivienda E de su misma escalera; izquierda, vivienda A con entrada por la escalera de la izquierda, y fondo, plaza pública.

Valor: Diez millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 15743

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 840/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo número 840/93, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador señor Jiménez Martínez contra don Juan Antonio Baeza Hernández, don Gabriel Baeza Hidalgo y cónyuges a efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 1.863.783 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de febrero de 1998, en segunda subasta, el día 4 de marzo de 1998, y en tercera subasta, el día 1 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si

las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### **Bienes objeto de subasta:**

Turismo, marca Renault, modelo R 19, 16 V, matrícula MU-6907-AP. Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 15796

### **PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

#### **EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 551/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Pedro Díaz Hurtado y Fuensanta Brocal Bolarín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero a las doce treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por es-

crito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta**

Número cuatro. Vivienda tipo dúplex, denominada D4, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas por medio de escalera interior. tiene una superficie total construida de ciento trece metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros quince decímetros cuadrados. Consta en planta baja de vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo, paso, armario y lavadero, y en planta alta, de cuatro dormitorios, paso, baño, armario y terraza. Tiene además como anejo inseparable de la misma una plaza de garaje en planta baja que se comunica interiormente con la vivienda, que ocupa una superficie construida de 15,17 metros cuadrados y útil de 14,38 metros cuadrados. Dicha finca forma parte de una edificación de dos plantas, destinada a cuatro viviendas con garajes vinculados a las mismas tipo dúplex, numeradas de izquierda a derecha como A1, B2, C3 y D4, sitas en término de Murcia, Guadalupe, calle Pelagio Ferrer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, sección 8.ª, libro 152, folio 162, finca número 13.966, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: Siete millones doscientas cuarenta mil pesetas (7.240.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 158/96, seguido a instancias de doña María Josefa García Legaz, representada por la Procuradora Sra. Abellán Rubio, con objeto de la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Cartagena respecto a las fincas que seguidamente se describirán (al amparo de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria).

1.- Rústica, tierra secano, situada en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia, diputación de Cuevas de Reillo, paraje de las Casas de Arriba, de cabida cuatro celemines, equivalente a veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: al Norte, tierra cercada con pared de piedra de Juan Munuera Conesa; Este, herederos de Alfonso Maldonado García; Sur, otra del comprador y Ana María Lorente Vera, y Oeste, Ctra. de Pinilla a Cuevas de Reillo.

Inscripción: finca 21.012, tomo 276, folio 220 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

2.- Rústica, tierra blanca de secano, de cabida una fanega, seis celemines y dos cuartillos, equivalentes a una hectárea, tres áreas y cuarenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros, situada en el paraje de Casas de Arriba y sitio del Molino, del término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reillo, que linda: al Norte, con Pedro Mendoza Palomares; Este, Antonio Mendoza García; al Sur, camino a las Cuevas de Reillo, y Oeste, con Julián Rosique López.

Inscripción: Finca 19.164, tomo 256, folio 227 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

3.- Rústica, solar sito en el paraje de Casas de Arriba, diputación de Cuevas de Reillo, término de Fuente Álamo, de superficie ochenta metros cuadrados, con derecho a era y ejidos, que linda, al Este o frente y Oeste o fondo, con los citados ejidos; Sur o izquierda, casa de José Mendoza García, y Norte o derecha, Pascual Baño y otros.

Inscripción: finca 14.017, tomo 191, folio 88, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

En el que se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y a cuantas personas pueda perjudicar las inscripciones solicitadas a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado en este expediente para alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para ello (y conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el present-

Número 15748

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

Número: 148/97.

Procedimiento: Retracto.

De Antonio Blaya Vicente.

Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

Contra Caja Rural de Almería.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirijo el presente a fin de que se informe a este Juzgado si en la publicación del 22 de noviembre de 1995, página 12.411, fue publicado anuncio de la venta en pública subasta de una nave industrial en el procedimiento seguido a instancias de Caja Rural de Almería, contra don Agustín Romero Buendía, número de autos 503/95, del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, finca registral número 19.634.

En Murcia a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.

Número 15792

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID**

**EDICTO**

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.096/1993, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Jacinto Coca Sánchez y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña Josefa Gutiérrez Cambín, doña Carmen Aroca Peñalva y don Juan J. Abellán Ruiz, para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.998.329 pesetas para la finca 11.790; 2.361.242 pesetas para la finca 11.850 y 4.980.821 pesetas para la finca 11.892.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Josefa Gutiérrez Cambín, doña Carmen Aroca Peñalva y don Juan J. Abellán Ruiz, libro el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Madrid a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gómez Gras, en nombre y representación de Infraestructuras Terrestres, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación exp. 768/97, urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.999/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14867

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ruiz García, en nombre y representación de Viva Águilas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Águilas, versando el asunto sobre exp. 15.488.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.000/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre relación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.998/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14869

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Conesa Fontes, en nombre y representación de Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre relación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.997/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hurtado Hurtado, en nombre y representación de Francisco Orenes García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre sanción exp. 2.219/96 MLP/mlp.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.975/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14871

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. González Campillo, en nombre y representación de Andrés Rojo Moreno y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre convalidación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.976/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de María Eulalia Clemente Espinosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.979/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14873

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Navarro, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mula, versando el asunto sobre salida 3142 de 21-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.852/1997.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de Benito Pérez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Inspección y Administración de Aduanas e I.I.E.E., versando el asunto sobre ref.ª 9600000116.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.839/1997.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14875

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada Sra. Iglesias Navarro, en nombre y representación de José Mompeán Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre exp. 89.125/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.547/1997.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Amar Guediri, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre resolución de 12-11-96. Exp. R97/0236.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 101/1997.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14877

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Albaladejo Ayuso, en nombre y representación de José Lifante Lozano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Jumilla, versando el asunto sobre requerimiento de desalojo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.807/1997.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Antonio Vicente Cabas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre exp. 30-004-482.240-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.824/1997.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14879

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Ricardo Pérez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-040-156.768-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.823/1997.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Jesús Gómez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre exp. 30-040-179.084-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.821/1997.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14881

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Fulgencio Romera Romera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre exp. 30-020-195.693-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.820/1997.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Barceló Fernández en nombre y representación de don Juan Francisco Barceló Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre expediente 10210/97 Personal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.819/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14883

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Álvarez Rogel en nombre y representación de don Pedro Dólera Dólera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra D.G.T. versando el asunto sobre Expediente 30-040-179.328-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.817/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Galardo Amat en nombre y representación de don Faustino Marín Pedreño, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra D.G.T. versando el asunto sobre Expediente 30-040-183.433-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.837/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14885

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Campuzano Palazón en nombre y representación de don Carlos García Puente Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra TEARM versando el asunto sobre Expediente 30-1744-96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.838/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Escrihuela Chumilla en nombre y representación de doña Consuelo Escrihuela Chumilla, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Trabajo versando el asunto sobre Reconocimiento de Grado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.835/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14887

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Del Toro Iniesta en nombre y representación de don Manuel Salmerón Buitrago y doña Milagros Simo Vergara, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra M.E.C. versando el asunto sobre Complemento de Destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.836/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Soro Sánchez en nombre y representación de Sanitas, S.A. de Seguros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Sanidad versando el asunto sobre Expediente 159/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.834/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14889

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Letrado, Valles Amores en nombre y representación de TRANXAVIER, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Murcia versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar números 207 a 216, 88FP a 91FP y 93FP A97 del curso 91/92 y números 207 a 215, 88FP a 91FP, 94FP y 96FP 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.006/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Perezcarro Martín en nombre y representación de Autocares Vidal Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Murcia versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar números 221, 229, 230 y 231 del curso 91/92 y números 221, 230 y 231 del curso 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.005/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14891

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Perezcarro Martín en nombre y representación de Josefa Torres Martín, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Murcia versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar números 205 y 206 de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.004/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Perezcarro Martín en nombre y representación de Conesa y Sánchez, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Murcia versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar números 91 y 92 de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.003/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14893

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Perezcarro Martín en nombre y representación de Antonio García Romera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Murcia versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 106 de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.001/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Perezcarro Martín en nombre y representación de José Marín Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Murcia versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar números 133, 134, 135 y 136 de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.002/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14895

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Roberto Martínez Huerta en nombre y representación de Juan Muñoz Chacón, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra La Consejería de Agricultura versando el asunto sobre Referencia 1.282/97

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.640/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor José María Illán Fernández en nombre y representación de Antonio López Marín, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra D.G.T. versando el asunto sobre expediente 30-040-180.295-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.355/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14897

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado señor Valles Amores en nombre y representación de Autocares Justo Martínez, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra M.E.C. versando el asunto sobre Aplicación de Tarifas orden de 18-12-91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.973/97.

Dado en Murcia a 31 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Clemencia Egea Fernández en nombre y representación de Clemencia Egea Fernández y otros, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura versando el asunto sobre Denegación de Complemento Específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.987/97.

Dado en Murcia a 30 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14899

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la Letrada señora Del Toro Iniesta en nombre y representación de don Antonio Palomares Carrascosa, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Universidad de Murcia versando el asunto sobre Gratuidad de Matrícula.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.988/97.

Dado en Murcia a 30 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Procurador señor Rentero Jover en nombre y representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia versando el asunto sobre Relación de Puestos de Trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.989/97.

Dado en Murcia a 30 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14901

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Pedro Mulet Lorente en nombre y representación de Pedro Mulet Lorente, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre Convalidación de plaza.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.983/97.

Dado en Murcia a 30 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Álamo Bernal en nombre y representación de Laid Taybi, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Trabajo versando el asunto sobre expediente R91/097803-2896.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.851/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14903

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Pedreño Balibrea en nombre y representación de don Andrés Saura Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Referencia 3398/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.850/97.

Dado en Murcia a 23 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Marcilla Onate, en nombre y representación de don José Riquelme Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre Referencia J.A. Expediente 33/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.849/97.

Dado en Murcia a 22 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14905

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Llanos Sola en nombre y representación de Construcciones Pacola, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra TEARM versando el asunto sobre Reclamación 30-1299-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.848/97.

Dado en Murcia a 23 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor De La Peña Clavel en nombre y representación de Jürgen Claus Reinhold y otra, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Lorca versando el asunto sobre Expediente 97/65.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.847/97.

Dado en Murcia a 23 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14907

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Buitrago Sánchez en nombre y representación de don Antonio Buitrago Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra M.A.P.A. versando el asunto sobre Complemento de Productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.855/97.

Dado en Murcia a 23 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el señor Aledo Martínez en nombre y representación de José Miñano Ponce, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Águilas versando el asunto sobre Junta de Compensación U.E.-9, P.G.O.U.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.854/97.

Dado en Murcia a 23 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14909

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por la señora Hernández Morales en nombre y representación de M.ª Angeles Ballesteros Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra D.G.T. versando el asunto sobre Expedientes 30-040-115-415-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.853/97.

Dado en Murcia a 23 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por doña Consuelo Alvarez Morán, en nombre y representación de Consuelo Alvarez Morán se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Secretario de Estado de Universidades, versando el asunto sobre Actividad Investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.339/97.

Dado en Murcia a 15 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14911

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Ldo. señor Álvarez Rogel en nombre y representación de Riquilde Casado, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Delegación del Gobierno versando el asunto sobre Expulsión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.637/97.

Dado en Murcia a 16 de julio 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Lorenzo Maestre Zapata en nombre y representación de María de los Angeles León Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra D.G.T. versando el asunto sobre Expediente 30-040178450-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.211/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14913

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por Julio Alfonso Cubillo en nombre y representación de Raja Sanah Ulla, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Trabajo versando el asunto sobre Exp. 30/C971223 solicitud de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.202/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por doña Emilia Álvarez Fernández en nombre y representación de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Lorca versando el asunto sobre Acuerdo del Ayuntamiento de Lorca de 27-5.97 sobre Ordenación de Contribuciones Especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.203/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14915

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Alfonso F. Redondo Muñoz en nombre y representación de Adolfo Fernando Redondo Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Subsecretario de Defensa versando el asunto sobre solicitud de cambio de vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.204/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por doña Inmaculada Jiménez García en nombre y representación de Juan Diego Toledo Vaquero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Torres de Cotillas versando el asunto sobre expediente 406/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.228/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14917

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Pedro Pan Sánchez Blanco en nombre y representación de Ángel Ruiz Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Expediente 331/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.227/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Pedro Pan Sánchez Blanco en nombre y representación de Ángel Ruiz Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Expediente 188/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.226/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14919

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Pedro Pan Sánchez Blanco en nombre y representación de Ángel Ruiz Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre Expediente 450/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.225/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Manuel Pérez-Carro Martín en nombre y representación de Juan López Montesinos, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 124 y 125 de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.224/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14921

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Manuel Pérez Carro Martín en nombre y representación de Pedro Antonio López Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 114 al 119, 62FP y 63FP de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.223/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Manuel Pérez-Carro Martín en nombre y representación de Sebastián Ródenas Abarca, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 189 y 190 de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.222/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14923

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Manuel Pérez-Carro Martín se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 142 al 146, 72FP al 74FP de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.221/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Manuel Pérez-Carro Martín en nombre y representación de Autocares Galera y Miñarro S.R.C., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 9, 6FP y 7FP de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.220/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14925

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Manuel Pérez-Carro Martín en nombre y representación de Autocares José Macanás García, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 113, 129 al 132, 65FP al 69FP de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.219/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Manuel Pérez-Carro Martín en nombre y representación de Autocares Nicolás, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 176 al 179 del curso 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.218/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14927

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Manuel Pérez-Carro Martín en nombre y representación de Nicolás e Hijos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 176 al 179 del curso 91/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.217/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Pedro Vallés Amores en nombre y representación de Fulgencio Pérez López, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 184, 78FP al 82FP del curso 91/92 y número 182 y 184, 78FP al 82FP del curso 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.216/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14929

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Pedro Vallés Amores en nombre y representación de José y Pedro Belmonte García, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 71 al 77, 30FP al 43FP de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.215/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Pedro Vallés Amores en nombre y representación de Ángel Cano Romera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 2FP de los cursos 91/92 y 92/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.214/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14931

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Pedro Vallés Amores en nombre y representación de Justo Martínez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección Provincial del M.E.C. versando el asunto sobre Contratos de Transporte Escolar número 137 al 139 y 70FP del curso 91/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.213/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Jesús Sánchez Rueda en nombre y representación de Yahya Kharbouch, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Delegación de Gobierno versando el asunto sobre Resolución de fecha 17-06-97 expediente D.U. 50/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.232/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14933

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Emilio Díez de Revenga Torres en nombre y representación de Boys Toys, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Oficina Española de Patentes y Marcas versando el asunto sobre Resolución de fecha 06-05-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.235/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Santiago Castillo Parrilla en nombre y representación de Antonio García Lucas, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre Resolución de fecha 17-06-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.236/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14935

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Miguel Ballesteros Pérez en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación versando el asunto sobre expediente de Espectáculos Públicos número 615/97 (EP-SGC).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.238/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Miguel Ballesteros Pérez en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación versando el asunto sobre expediente de Espectáculos Públicos número 616/96 (EP-SGC).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.239/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14937

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Miguel Ballesteros Pérez en nombre y representación de Estación 5, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Consejería de Cultura y Educación versando el asunto sobre expediente de Espectáculos Públicos número 614/96 (EP-SGC).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.240/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Juan Antonio Ruiz Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Alhama versando el asunto sobre nombramiento de una plaza de Técnico de Administración General.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.185/97.

Dado en Murcia a 21 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14939

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Rogelio Zamora Pujalte en nombre y representación de Rogelio Zamora Pujalte, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de la Policía versando el asunto sobre resolución de fecha 19-05-97 expediente 152/4 referencia JJ/md.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.230/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Juan Antonio Ruiz Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Alhama versando el asunto sobre nombramiento de una plaza de Técnico de Administración General en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.186/97.

Dado en Murcia a 19 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 14941

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por don Fernando Morera Pastor en nombre y representación de Programas y Desarrollos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Totana versando el asunto sobre alumbrado en avenida Santa Eulalia, acuerda Comisión de Gobierno de fecha 22-5-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.207/97.

Dado en Murcia a 20 de agosto 1997.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

## IV. Administración Local

Número 15966

**CEUTÍ**

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora de la Tasa de alcantarilla-do en el municipio de Ceutí.
- Ordenanza reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras en el municipio de Ceutí.
- Ordenanza reguladora de la Tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público por treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones que se produzcan y adoptará los acuerdos definitivos que procedan y, caso de no presentarse ninguna alegación, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceutí, 19 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 15711

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, de fecha 13 de noviembre de 1997, ha aprobado la Modificación de las Ordenanzas Municipales siguientes:

- Limpieza viaria y de solares, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos.
- Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Las modificaciones aprobadas se exponen al público durante treinta días, en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en plazo descrito, se entenderá definitivamente aprobada la

modificación de la Ordenanza, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Alguazas, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio F. García González.—Visto bueno, el Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 15708

**TORRE PACHECO**

**EDICTO**

Formada por la Intervención la Cuenta General de la propia entidad, así como del Patronato Municipal de Cultura y Educación, Deportes y Vivienda correspondiente al ejercicio de 1996 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1997, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Torre Pacheco, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 15710

**ABARÁN**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997, acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que han de regir a partir del 1 de enero de 1998, siendo las que se modifican, las siguientes:

- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida domiciliar de basura.
- Tasa por recogida domiciliar de basura.
- Tasa por licencias urbanísticas.
- Precios públicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 14 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

## A N U N C I O

Se hace saber a don Juan Sánchez Martínez, cuyo último domicilio conocido Avenida General Primo de Rivera número 15, 6.º derecha 30008-Murcia, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 510/97 de fecha 15 de mayo de 1997, en cuya parte dispositiva se adopta la siguiente resolución:

**Primero.**

Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por don Juan Sánchez Martínez.

**Segundo.**

Ordenar la suspensión inmediata de las obras indicadas, que se ejecutan sin licencia.

**Tercero.**

Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

**Cuarto.**

Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que está realizando, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada ésta no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado, e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

**Quinto.**

A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

**Sexto.**

Notifíquese esta Resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución.

Lo que se notifica mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 24 de octubre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

**Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Administrativo de Administración General.**

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de noviembre de 1997.

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad a través de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo y Convocatoria Específica para la promoción interna correspondiente a 1997, con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo: C (según art. 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Denominación: Administrativo de Administración General.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

a) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y pertenecer a la Subescala de Auxiliar de Administración General, con una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la presente convocatoria.

b) Estar en posesión de Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o cumplir lo establecido en la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

**Tercera. Instancias.**

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse las instancias en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniéndolo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

#### **Cuarta. Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Órgano competente de la Corporación dictará, en el plazo máximo de un mes, la resolución que proceda sobre admisión y exclusión de aspirantes, publicándose la lista provisional en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estableciéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores y reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

#### **Quinta. Tribunal calificador.**

Estará compuesto de la siguiente manera:

**Presidente:** La presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla o miembro de la Corporación en quien delegue.

**Vocal 1:** Un representante de la Comunidad Autónoma.

**Vocal 2:** Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Abanilla, designado por el Presidente de entre los que posean titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

**Vocal 3:** Un representante del profesorado oficial designado por la Dirección Provincial de Ministerio de Educación y Ciencia.

**Secretario:** El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

La composición del Tribunal deberá incluir los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, titulares o suplentes.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por el que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

#### **Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.**

##### **A) Fase de concurso.**

Consistirá en la valoración de los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, mediante documentos originales o fotocopias compulsadas.

Será previa a la oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de oposición.

Los méritos serán valorados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1. Antigüedad: Por cada año completo de servicio como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Abanilla, 0,50 puntos.

2. Por cada curso, cursillo, jornada o seminario sobre Administración Local relacionados con las funciones a desempeñar, la siguiente puntuación según duración:

Hasta 20 horas, 0,25 puntos.

De más de 20 hasta 50 horas, 0,50 puntos.

De más de 50 hasta 80 horas, 1 punto.

De más de 80 horas, 1,50 puntos.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 4 puntos.

##### **B) Fase de oposición.**

La fase de Oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

###### **Primer ejercicio:**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa que se adjunta a las presentes bases.

###### **Segundo ejercicio:**

Resolver un supuesto práctico de entre los tres que planteará el Tribunal.

###### **Tercer ejercicio:**

Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y su impresión. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de tratamiento de textos, la rapidez de la ejecución y la precisión de la transcripción. El procesador de textos a utilizar será el sistema Microsoft Word 6.0.

##### **C) Calificación de los ejercicios.**

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos.

Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5.

La nota final de la fase de oposición será la media aritmética de las obtenidas en las tres pruebas de la misma, y a ella se sumará la puntuación de la fase de concurso para determinar la nota final de cada aspirante.

#### **Séptima. Propuesta del Tribunal calificador.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo los nombramientos correspondientes.

Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Octava. Presentación de documentos.**

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### **Novena. Nombramiento y toma de posesión.**

Una vez justificado lo anterior, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente hábil al de notificación del nombramiento, deberá procederse a la toma de posesión, previa prestación de juramento o promesa, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

#### **Décima. Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### **Undécima. Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **ANEXO**

#### **PROGRAMA**

##### **Grupo de materias comunes**

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.
7. El Procedimiento Administrativo en las Entidades Locales. Organización municipal, esquema general. Idea sobre el régimen de sesiones y acuerdos.
8. La Administración Pública y el Derecho Administrativo. El Procedimiento Administrativo Común. Concepto de acto administrativo.

##### **Grupo de materias específicas**

##### **Derecho Administrativo**

9. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.
10. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.
12. El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.
14. El acto administrativo. Concepto. Elementos.
15. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles.

cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

16. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

17. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

18. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

20. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

21. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. La responsabilidad de la Administración Pública.

22. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

#### **Administración local**

23. El municipio. El término municipal. La población, el empadronamiento. Régimen General de las Elecciones Locales.

24. Organización municipal. Principios fundamentales. Los órganos básicos: El Alcalde, Tenientes de Alcalde. Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

25. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

26. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

27. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

28. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

29. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

30. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

31. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

32. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

33. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

34. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

35. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

36. Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

37. Intervención en la edificación y uso del suelo.

38. Haciendas Locales: La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

39. Régimen jurídico del gasto público local.

40. El Presupuesto de las Entidades Locales. Regulación y contenido. Aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto.

Abanilla a 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 15706

**CARTAGENA**

**EDICTO**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, se adoptó, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 12 del P.E.R.I. de El Algar, presentado por Promociones La Cerca, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de noviembre de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## CARTAGENA

**Bases para proveer siete plazas de Administrativos de la Escala de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, mediante el sistema de oposición libre para el turno libre y de concurso-oposición para el turno de promoción interna.**

### **Primera. Objeto de la convocatoria.**

1.1. Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de siete plazas de Administrativos vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, incluidas seis de ellas en la Oferta de Empleo de 1996 y vacante la séptima con posterioridad a dicha Oferta, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C.

1.2. El número de vacantes reservadas al sistema de promoción interna es de 5 plazas.

El número de vacantes reservadas al sistema general de turno libre es de 2 plazas.

Los aspirantes solo podrán participar por uno de los dos sistemas. Las plazas sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las del sistema general de turno libre.

1.3. Las pruebas revestirán el sistema de oposición libre para el turno libre y de concurso-oposición para el turno de promoción interna. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.4. La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicándose además un extracto de las mismas en el "Boletín Oficial del Estado". Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

### **Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, tanto para los aspirantes de promoción interna como para los de turno libre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 65 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, B.U.P., Formación Profesional de 2.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, o, también, para el turno de promoción interna, tener una antigüedad de 10 años en un cuerpo o escala del Grupo D.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales, antes de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán estar en situación de activo, pertenecer el día de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de este Excmo. Ayuntamiento, poseer una antigüedad de al menos dos años en la misma, y reunir todos los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en la Subescala anteriormente citada serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias, y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas relativas a los apartados a), b) y c).

### **Tercera. Régimen de incompatibilidades.**

3.1. Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

### **Cuarta. Instancias.**

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y en ellas los aspirantes deberán manifestar el turno, de promoción interna o libre, por el que optan.

4.2. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos señalados en el apartado 2.3., así como, en su caso, de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

4.4. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos. El justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la instancia del apartado 4.1.

4.6. Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten hallarse en situación de paro, referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por las oficinas del INEM.

#### **Quinta. Admisión de los aspirantes.**

5.1. Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

#### **Sexta. Tribunal calificador.**

6.1. El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Promoción Económica o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

La Jefe de Recursos Humanos o quien administrativamente la sustituya.

Un funcionario de carrera de grupo igual o superior al C, designado por la Corporación.

Un representante de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2. Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3. También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4. El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5. La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

#### **Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas.**

7.1. Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.2. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

#### **Octava. Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.**

8.1. Para los aspirantes que procedan del turno de promoción interna las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documental-mente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de servicios prestados como funcionario en el Ayuntamiento de Cartagena en la Subescala Auxiliar de Admón. General, 0,90 puntos por año hasta un máximo de 13 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

2. Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

1. Doctor: 1,50 puntos.
2. Titulación Superior: 1,25 puntos.
3. Titulación Media: 1 punto.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3. Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

-La bases de la valoración de cursos, jornadas, se-

minarios, etc., será la del número de horas de los mismos.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas este curso, jornada o seminario, no se tendrá en cuenta.

-La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

4. Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

#### Fase de oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, que serán los mismos que los señalados para el turno libre y referidos al mismo Temario, aunque haciendo exclusión de los siguiente temas: 2, 3, 5, 6 y 7 de materias comunes; 1, 2, 3, 13, 14, 15 y 16 de la Parte I, y 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 10 de la Parte II de Materias Específicas, por entenderse que su conocimiento quedó acreditado al superar las pruebas de Auxiliares Administrativos.

8.2. Para los aspirantes que procedan del turno libre las pruebas selectivas revestirán la modalidad de oposición libre, oposición que constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

-Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 1 hora, a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las materias comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

-Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, dos temas extraídos al azar de entre las Materias Específicas incluidas en el Temario anexo a la convocatoria, uno de cada grupo, I y II, en que estas se dividen.

-Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, y consistirá en desarrollar dos supuestos prácticos entre tres planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a funcionarios de la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de textos legales y libros de consulta de que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento, manejo y adecuada aplicación de la normativa vigente.

8.3. El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

#### Novena. Calificación de los ejercicios.

9.1. Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de la siguiente forma:

-Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

-Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

-Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarse superado.

9.2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se establecerán sumando el número de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

9.3. La calificación definitiva para los aspirantes del Turno libre será la obtenida en la fase de oposición, que se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada uno en los distintos ejercicios.

9.4. Para los aspirantes del turno de promoción interna la puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

#### Décima. Nombramientos.

10.1 Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición y oposición libre el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá a la Ilma. Sra. Alcaldesa para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2 Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera.

## Parte I

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Los que tuvieran la condición de funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

10.3. Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el órgano competente, y deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

**Undécima. Incidencias.**

11.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

**Duodécima. Recursos.**

12.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 18 de septiembre de 1997.—La Alcaldesa, P.D., Domingo J. Segado Martínez.

**TEMARIO****MATERIAS COMUNES**

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado. La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

2. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales.

3. La Corona. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

4. La Ley: Concepto y caracteres. El Reglamento: la potestad reglamentaria. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento.

5. El Gobierno y la Administración del Estado.

6. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia.

7. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas, en especial la de la Región de Murcia.

8. La Administración Institucional. Origen, tipología y régimen jurídico.

1. Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho: el principio de legalidad.

2. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

3. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

4. La Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Relaciones entre Administraciones Públicas. Órganos de las mismas. Los interesados.

5. Normas generales, términos y plazos de la actividad de las Administraciones Públicas.

6. Disposiciones administrativas. Actos administrativos. Concepto, elementos y requisitos. Eficacia, nulidad y anulabilidad.

7. El procedimiento administrativo. Fases de iniciación e instrucción y finalización. Obligación de resolver. Actos presuntos y su certificación.

8. Ejecución. Ejecutoriedad. Medio de ejecución. El procedimiento de revisión de actos en vía administrativa.

9. Recursos Administrativos: principios generales. Recurso ordinario y de revisión.

10. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El Procedimiento Sancionador.

11. La responsabilidad de las Administraciones Públicas, y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

12. La nueva legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. Contratos Administrativos, y contratos privados de la Administración. Idea general del procedimiento de contratación.

13. La expropiación forzosa; sujetos, objeto, causa y contenido. Procedimiento expropiatorio general.

14. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Las partes del proceso contencioso-administrativo. Objeto del recurso.

15. El Servicio Público. Nociones generales. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Estudio especial de la concesión.

16. El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. Régimen Jurídico, potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. La afectación al uso o servicio público.

## Parte II

1. Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.

2. El municipio: su organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

3. Las ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

4. El procedimiento administrativo en las entidades locales. Revisión de los actos administrativos locales. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los mismos.

5. El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

6. El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales, con especial referencia al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cartagena.

7. Los bienes de las entidades locales. Clases. Dominio público local. El patrimonio de las entidades locales.

8. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

9. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión. Las empresas municipales y los consorcios.

10. La función pública local y su organización. Clases. Grupos y escalas de funcionarios. Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral al servicio de las entidades locales.

11. La Ley de Haciendas Locales de 1988: principios inspiradores. El presupuesto de las entidades locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

12. Impuestos municipales. Análisis de sus principales figuras. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Ordenanzas fiscales: finalidades, características y tramitación.

13. El urbanismo y la vivienda en la Constitución española de 1978. Evolución histórica del Derecho Urbanístico español. R.D. Ley 5/96 sobre medidas liberalizadoras en materia de suelo. Ley 7/97 de 14 de abril de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

14. La ordenación territorial: clases de planes de ordenación. El Plan General de Ordenación Urbana.

15. Elaboración y aprobación de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. Iniciativa y co-

laboración ciudadana. Competencias administrativas. Procedimiento de aprobación. Publicación y publicidad de los planes.

16. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas.

---

Número 15927

### SAN PEDRO DEL PINATAR

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1997, el Estudio de Detalle del solar sito en Avda. Salzillo, calle San Francisco de Asís, calle Churruca y calle Margarita Guirao, de este término municipal, promovido por la Congregación de Hermanas Franciscanas de la Purísima Concepción-Provincia "La Inmaculada", se expone al público, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

San Pedro del Pinatar a 30 de octubre de 1997.—  
El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

---

Número 15928

### MULA

#### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, el Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 1997, queda dicho documento con sus antecedentes y justificantes expuesto al público, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

**MURCIA**

**Anuncio para la licitación de contrato de obras**

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 827/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: Contratación conjunta de los proyectos de "Electrificación rural en Valladolides II Fase, paraje Los Castillos y más", conforme al siguiente detalle:

Electrificación rural en Valladolides II Fase, paraje Los Castillos y más: Línea de media tensión (9.335.723 pesetas).

Electrificación rural en Valladolides II Fase, paraje Los Castillos y más: Centro de Transformación in-temperie (3.576.227 pesetas).

Electrificación rural en Valladolides II Fase, paraje Los Castillos y más: Línea aérea de baja tensión (5.365.478 pesetas).

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, según convenio suscrito con fecha 16 de junio de 1997, para ejecución de instalaciones del Plan Regional de Electrificación Rural.

Lugar de ejecución: Valladolides.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 18.277.428 de pesetas a la baja.

Conforme al modelo de proposición establecido en la cláusula 6 del pliego de condiciones, los licitadores ofertarán individualizando la baja aplicada, en su caso, a cada uno de los proyectos que se señalan en el apartado 2 del presente anuncio.

**5. Garantías**

Provisional: 365.549 pesetas.  
Definitiva: 731.097 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).  
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 22 03 22.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15933

**CEHEGÍN**

**Anuncio de licitación**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre de 1997 el expediente 21/1997, para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de concurso abierto de suministro de una máquina barredora para el servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Cehegín, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

**1. Entidad adjudicadora:**

a) **Organismo:** Ayuntamiento de Cehegín.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría.

c) **Número de expediente:** 21/97.

## 2. Objeto del contrato:

a) **Descripción del objeto:** Adquisición de una máquina barredora para el servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Cehegín.

b) **Lugar de entrega:** Dependencias Municipales.

c) **Plazo de entrega:** Tres meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) **Tramitación:** Urgente.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación:

**Importe total:** 14.500.000 pesetas.

## 5. Garantías:

**Provisional:** 290.000 pesetas (2% del presupuesto del contrato).

## 6. Obtención de documentación e información:

a) **Entidad:** Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) **Domicilio:** Calle López Chicheri, 5.

c) **Localidad y código postal:** Cehegín-30430.

d) **Teléfono:** 740400 - 740717 - 740375.

e) **Telefax:** 740003.

f) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) **Fecha límite de presentación:** 13 días naturales, siguientes al de la publicación del presente anuncio.

b) **Documentación a presentar:** La establecida por la cláusula 13 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) **Lugar de presentación:** Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

## 8. Apertura de ofertas:

a) **Entidad:** Ayuntamiento de Cehegín.

b) **Domicilio:** Calle López Chicheri, 5.

c) **Localidad:** Cehegín.

d) **Fecha:** El quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) **Hora:** 12 horas.

## 9. Gastos de anuncios:

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín a 18 de noviembre de 1997.— El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Número 15930

## ÁGUILAS

### Anuncio de contratación de suministro

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (a partir de ahora LCAP), se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

#### 1.-Entidad adjudicadora

1.a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

1.b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

#### 2.-Objeto y plazo del contrato

2.a. Definición: La adquisición de bomba para el funcionamiento del pozo de bombeo El Rubial, marca Sarlin. Modelo S2 854 M 1, o equivalente.

2.b. Plazo máximo de entrega: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación oficial de la adjudicación.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.a. Tramitación: Urgente.

3.b. Procedimiento: Abierto.

3.c. Forma: Concurso.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

4.a. Tipo máximo: 3.495.636 pesetas, incluido I.V.A. y transporte.

#### 5.-Garantías

5.a. Provisional: 69.913 pesetas.

5.b. Definitiva: 139.826 pesetas.

#### 6.-Obtención de documentación e información

6.a. Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, 14, 3.º. 30880-Águilas (Murcia). Tlf. 418823, hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

6.b. Horario: De lunes a viernes no festivos, de 8 horas a 13 horas.

### **7.-Requisitos específicos del contratista**

7.a. Clasificación empresarial: No se exige, por tratarse de contrato de suministro.

7.b. Otros requisitos: Solvencia técnica, financiera y económica relacionados en la Cláusula IX del Pliego.

### **8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición**

8.a. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.b. Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula IX del Pliego.

8.c. Lugar de presentación: De lunes a viernes no festivos, en horario de 8 horas a 13 horas, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales; y en sábados no festivos en horario de 8 horas a 13 horas, en el Registro General de Documentos, sitas ambas dependencias Municipales en la Plaza de España, núm. 14, 30880-Águilas (Murcia).

Los actos previstos en los que haya de intervenir la Administración (bastanteo de poderes, ingreso de garantías provisionales, ...) se realizarán en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes no festivos.

8.d. Modelo de proposición: El especificado en la Cláusula XXIII del Pliego.

### **9.-Apertura de ofertas**

9.a. Lugar: El mismo que el de presentación de ofertas.

9.b. Hora y fecha: A las trece horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

### **10.-Criterios de adjudicación**

Por orden decreciente de valoración:

10.a. Precio.

10.b. Plazo de entrega.

### **11.-Gastos de anuncios**

11.a. El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 28 de octubre de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.

## **ÁGUILAS**

### **Anuncio de contratación de obras**

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (a partir de ahora LCAP), se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

#### **1.-Entidad adjudicadora**

1.a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

1.b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

#### **2.-Objeto y plazo del contrato**

2.a. Definición: La realización de las obras de Construcción de Edificio para oficinas municipales en calles Floridablanca, Juan Jiménez Crouseilles y Martos. I Separata. Cimentación y Estructura.

2.b. Plazo de ejecución: Cuatro meses a contar desde la firma del acta de replanteo.

#### **3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

3.a. Tramitación: Urgente.

3.b. Procedimiento: Abierto.

3.c. Forma: Subasta.

#### **4.-Presupuesto base de licitación**

4.a. Tipo máximo: 39.785.961 pesetas, incluido I.V.A., B.I. y G.G.

#### **5.-Garantías**

5.a. Provisional: 795.719 pesetas.

5.b. Definitiva: 1.591.438 pesetas.

#### **6.-Obtención de documentación e información**

6.a. Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, 14, 3.º. 30880-Águilas (Murcia). Tlf. 418823, hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

6.b. Horario: De lunes a viernes no festivos, de 8 horas a 13 horas.

#### **7.-Requisitos específicos del contratista**

7.a. Clasificación empresarial: Grupo C; Subgrupos 1-2-7; Categoría d).

7.b. Otros requisitos: Solvencia técnica, financiera y económica relacionados en la correspondiente Cláusula del Pliego.

## **8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición**

8.a. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.b. Documentación a presentar: La exigida en la correspondiente Cláusula del Pliego.

8.c. Lugar de presentación: De lunes a viernes no festivos, en horario de 8 horas a 13 horas, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales; y en sábados no festivos en horario de 8 horas a 13 horas, en el Registro General de Documentos, sitas ambas dependencias Municipales en la Plaza de España, núm. 14, 30880-Águilas (Murcia).

Los actos previos en los que haya de intervenir la Administración (bastanteo de poderes, ingreso de garantías provisionales, ...) se realizarán en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes no festivos.

8.d. Modelo de proposición: El especificado en la correspondiente Cláusula del Pliego.

## **9.-Apertura de ofertas**

9.a. Lugar: El mismo que el de presentación de ofertas.

9.b. Hora y fecha: A las trece horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

## **10.-Gastos de anuncios**

10.a. El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 15932

**ÁGUILAS**

### **Anuncio de contratación de obras**

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (a partir de ahora LCAP), se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

#### **1.-Entidad adjudicadora**

1.a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

1.b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

## **2.-Objeto y plazo del contrato**

2.a. Definición: La realización de las obras de remodelación Plaza de Abastos, II Fase. Parte primera.

2.b. Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la firma del acta de replanteo.

## **3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

3.a. Tramitación: Urgente.

3.b. Procedimiento: Abierto.

3.c. Forma: Concurso.

## **4.-Presupuesto base de licitación**

4.a. Tipo máximo: 10.956.645 pesetas, incluido I.V.A., B.I. y G.G.

## **5.-Garantías**

5.a. Provisional: 219.133 pesetas.

5.b. Definitiva: 438.266 pesetas.

## **6.-Obtención de documentación e información**

6.a. Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, 14, 3.º. 30880-Águilas (Murcia). Tlf. 418823, hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

6.b. Horario: De lunes a viernes no festivos, de 8 horas a 13 horas.

## **7.-Requisitos específicos del contratista**

7.a. Clasificación empresarial: No se exige.

7.b. Otros requisitos: Solvencia técnica, financiera y económica relacionados en la correspondiente Cláusula del Pliego.

## **8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición**

8.a. Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

8.b. Documentación a presentar: La exigida en la correspondiente Cláusula del Pliego.

8.c. Lugar de presentación: De lunes a viernes no festivos, en horario de 8 horas a 13 horas, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales; y en sábados no festivos en horario de 8 horas a 13 horas, en el Registro General de Documentos, sitas ambas dependencias Municipales en la Plaza de España, núm. 14, 30880-Águilas (Murcia).

Los actos previos en los que haya de intervenir la Administración (bastanteo de poderes, ingreso de garantías provisionales, ...) se realizarán en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes no festivos.

8.d. Modelo de proposición: El especificado en la correspondiente Cláusula del Pliego.

### 9.-Apertura de ofertas

9.a. Lugar: El mismo que el de presentación de ofertas.

9.b. Hora y fecha: A las trece horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

### 10.-Criterios de adjudicación

Por orden decreciente de valoración:

10.a. Baja del precio de licitación: Sin límite máximo.

10.b. Reducción en el plazo de ejecución: Hasta 4,00 puntos.

### 11.-Gastos de anuncios

11.a. El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 15689

**MULA**

### Anuncio de adjudicación

#### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Mula.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

#### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Viales de acceso a parada de autobuses de Mula.

c) Lote: Único.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M., n.º 218, de 20 de septiembre de 1997.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 23.000.670 pesetas.

### 5. Adjudicación

a) Fecha: 30-10-97.

b) Contratista: Trimtor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.000.670 pesetas.

Mula, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez

Número 15684

**ARCHENA**

**ANUNCIO**

Se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 1997, se han iniciado los trámites para nombramiento de Juez de Paz de Archena, abriendo un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R.M., para presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, por los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en las causas de incompatibilidad del artículo 389 de la L.O.P.J. a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, no siendo necesario ser Licenciado en Derecho, según lo dispuesto en los artículos 302 y 303 en relación con el 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Archena a 31 de octubre de 1997.— El Alcalde.

Número 15685

**LAS TORRES DE COTILLAS**

**ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas se está tramitando expediente de declaración de prescripción de obligaciones a cargo del Ayuntamiento, durante los ejercicios económicos de 1984 y anteriores, hasta 1991 (inclusive).

Por lo que mediante el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Específicas de Depuración de Saldos, aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 24-11-95, se notifica a todos los posibles acreedores que tuviesen derechos pendientes de cobro de tales ejercicios, que durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del precedente anuncio, tendrán el expediente a la vista para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

La relación individualizada de los acreedores afectados quedará expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a partir de la publicación de este anuncio.

Las Torres de Cotillas a 10 de octubre de 1997.— El Alcalde.